

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8858** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid. anuncia:

En el procedimiento concursal 636/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masas de la entidad MOTORRAD CENTRO, S.L., con CIF B-80073182.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210010446-1